DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.434 | Sábado 24 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2239840

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.281 EXENTA, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 1.281, del 19 de diciembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1.- Que, mediante solicitud de fecha 16 de diciembre del año 2022 presentada por el Club Deportivo y Automovilístico Campanario Tunning, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Yungay, por sector Campanario, calle Avda. Argentina, entre calles 12 de Octubre y Frontis Delegación Municipal, calzada completa, para el día 15 de enero del año 2023 desde las 10:00 hrs. hasta las 21:00 hrs., con la finalidad de realizar la actividad denominada "Final Nacional de Audio, Tunning y Tendencias, Entidad Drag Chile".

2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en los mismos términos solicitados.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Yungay, y se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Yungay, por sector Campanario, calle Avda. Argentina, entre calles 12 de Octubre y Frontis Delegación Municipal, calzada completa, para el día 15 de enero del año 2023 desde las 10:00 hrs hasta las 21:00 hrs.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl